Institución Educativa Santa Clara
Con reconocimiento oficial por la secretaria
de Educación del Departamento de Sucre, según
Resolución 3910 de 1999
NIT 800045078-1 DANE 170713000453
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal
Teléfono 2982256
Celulares 3205562767 -3205562769

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N°16 de 2025
Noviembre 20 de 2025 a las 9:30 am
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Santa Clara, del municipio de San Onofre, Sucre requiere celebrar contrato que tenga como con el objeto de **ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y DEMAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS.; según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	6	unidad	ELABORACION DE EMPASTADO EN PASTA DURA MARCADO CON LETRAS DORADA GANDE
2	145	Unidad	IMPRESIÓN DE DIPLOMA DE BACHILLERATO AFULL COLOR GRADO 11 EN 1/8 DE PAPEL CATULINA MAJESTIC NACARADO ONDA LARGA
3	750	Unidad	IMPRESIÓN DE MENCION DE HONOR EN TAMAÑO CARTA CON MATERIAL OPALINA DE 180 GRAMOS A FULL COLOR DISEÑO INCLUIDO
4	1000	Unidad	ELABOARCION DE FICHAS PARA MATRICULAS DE ALUMNOS DE LA INSTITUCION
5	4	Unidad	IMPRESIÓN DE BANER INFORMATIVO CON MEDIDAS DE 100*70 CM A FULL COLOR TUBOS INCLUIDOS Y DISEÑOS
6	18	Unidad	ELABORACION D PLACAS EN MATERIAL ACRILICO CON MEDIDAS DE 30 CM DE ALTO* 15 CM DE ANCHO A FULL COLOR PARA DE COMEMORACION DE ALUMNOS

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	60101600	Diplomas o certificados educativos

2. PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$9.968.500= NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.** Respaldado en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 019 del 20 de noviembre del 2025. Del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Santa Clara

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:30 a.m del dia de apertura a las 9:30 a.m. del día de cierre, en el correo electrónico ie.santaclara@sucre.edu.co y/o en la portería de la institución, en el de municipio de San Onofre.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el

objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
i. certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

7. PLAZO

8 días después de la selección de la oferta ganadora.

8. FORMA DE PAGO

Pagos 100% luego de la ejecución del contrato, con el recibido a satisfacción por parte del Rector (a) o al funcionario designado.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
*Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15%
*Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 3.5%.

Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
c) ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL, con una tarifa del 0.5%;
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra

Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Medio	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.
	El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

12. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	**PUNTAJE**
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

14. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

15. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**20 de noviembre del 2025**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación publica	**20 de noviembre del 2025 Hora: 09:30 a.m**	Rectoría
Cierre del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**21 de noviembre del 2025 Hora: 9:30 am**	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**21 de noviembre del 2025**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**21 de noviembre del 2025**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**21 de noviembre del 2025 Hasta las 12:00 m**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o Acta declaratoria desierta	**25 de noviembre del 2025**	Rectoría

Celebración contrato	Firma contrato	**25 de noviembre del 2025**	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma liquidación Contrato	**3 de diciembre del 2025**	Rectoría

San Onofre – Sucre 20 de noviembre del 2025

Fecha y hora de fijación: 20 de noviembre de 2025 Hora 09:30 a.m
Fecha y hora de desfijación: 21 de noviembre de 2025 Hora 09:30 am
Publicación en: la cartelera institucional

Firma testigo_____

Miguel E. Blanco J
CC 9'043.444

MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO
Rector